

BOLETIN OFICIAL



MUNICIPALIDAD DE CENTENARIO Provincia de Neuquén REPÚBLICA ARGENTINA

EDICIÓN 0044/2026 - AÑO 2026

INTENDENTE	Prof. Esteban Cimolai
SECRETARÍA DE GOBIERNO	Rosalí Esteves
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS	
SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA	Abg. Julio Rubio
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	Daniela Dietrich
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO	Luciano Nagli
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
SECRETARÍA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y BROMATOLOGÍA	Yésica Estefanía Torres

Dirección y Administración

San Martín e Intendente Pons (8309)
299 4891116 Int. 205

DECRETO MUNICIPAL N.º 0125/2.026.-

Centenario, 27 de febrero de 2.026.-

VISTO:

El Expediente N.º 0204/2026 de la Secretaría de Legal y Técnica, el Decreto Municipal N.º 002/23, y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el Visto, mediante nota de fecha 27 de febrero de 2026 el Sr. Leandro Daniel Lucero presenta formal renuncia al cargo de Secretario de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Centenario, con efectos a partir del 1 de marzo de 2026;

Que el mencionado funcionario fuera oportunamente designado por Decreto Municipal N.º 002/23;

Que corresponde al Intendente Municipal la facultad de designar y remover a los Secretarios y demás funcionarios de la planta política, conforme lo establecido en los artículos 57 inciso b) y 61 de la Carta Orgánica Municipal;

Que la renuncia constituye un acto unilateral del funcionario que requiere su aceptación por la autoridad competente para producir efectos;

Que resulta necesario asegurar la continuidad administrativa de la Secretaría de Hacienda y Finanzas hasta tanto se designe su titular;

Que, en ejercicio de las potestades de organización administrativa del Poder Ejecutivo, corresponde disponer la cobertura transitoria del área;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Legal y Técnica, emitiendo Dictamen Legal conforme al Artículo 98º de la Ley N.º 1284;

Que este Poder Ejecutivo no encuentra impedimento alguno en acceder a lo solicitado;

Que en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 57º inciso d), de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Centenario corresponde la emisión de la norma;

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE CENTENARIO,

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:



2/2 DECRETO MUNICIPAL N.º 0125/2.026.-

Artículo 1º: ACÉPTASE a partir del 1 de marzo de 2026, la renuncia presentada por el Sr. Leandro Daniel Lucero, D.N.I. N.º 31.134.061, al cargo de Secretario de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Centenario, conforme los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º: DESÍGNASE a cargo de la Secretaría de Hacienda y Finanzas al Sr. Secretario de Legal y Técnica, Abog. Julio Rubio, a partir del 1 de marzo de 2026 y hasta tanto se designe al titular del área, conforme los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 3º: ESTABLÉCESE que la designación dispuesta en el artículo precedente reviste carácter transitorio y no implica designación definitiva en el cargo.

Artículo 4º: REMÍTASE el Expediente a la Subsecretaría de Recursos Humanos y por su intermedio **NOTIFÍQUESE** a la parte interesada de la presente norma con copia.

Artículo 5º: NOTIFÍQUESE al sector de Sueldos para su debida toma de razón.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

Artículo 7º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE INTERVENCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DECRETO MUNICIPAL N.º 0127/2.026.-

Centenario, 2 de marzo de 2.026.-

VISTO:

El Expediente N.º 0205/2026 de la Secretaría de Legal y Técnica, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota el Prof. Esteban G. Cimolai, Intendente Municipal, informa que se ausentará de la ciudad por razones inherentes a la gestión de gobierno el día 3 de marzo del corriente año;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesaria la confección de la norma legal pertinente que deje a cargo del despacho diario de la Intendencia Municipal al Sr. Secretario de Legal y Técnica por el día señalado;

Que, conforme surge del artículo 57 inc. c) de la Carta Orgánica Municipal, es facultad del Poder Ejecutivo proponer la estructura y organización funcional del Municipio;

Que en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 57º inciso d), de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Centenario, corresponde la emisión de la presente norma;

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE CENTENARIO,

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: DESÍGNASE al Abog. Julio César Rubio, Secretario de Legal y Técnica a cargo del Despacho Diario de la Intendencia Municipal, el día 3 de marzo de 2026, conforme los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º: COMUNÍCASE la presente norma a todas las Secretarías de este Municipio, a través de Administración y Despacho, para su toma de conocimiento y efectos.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE INTERVENCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

**Decreto Municipal N° 0128/2.026.-
Centenario, 02 de Marzo de 2.026.-**

VISTO:

La Nota N° 59/26 D.I. de fecha 02 de Marzo de 2.026 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma, se presenta la Sra. Secretaria de Gobierno Rosalí Emilia ESTEVES solicitando dejar a cargo de la Secretaría de Gobierno por ausentarse de la ciudad el día 03 de marzo por razones inherentes a la gestión Municipal a la Sra. Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable Sra. Daniela Paola DIETRICH D.N.I. N° 25.329.417;

Que, en virtud de lo mencionado anteriormente, resulta necesario la confección de la norma legal pertinente que deje a cargo de la Secretaría de Gobierno por los días señalados;

Que, conforme surge del artículo 57 inc. c) de la Carta Orgánica Municipal, es facultad del Poder Ejecutivo proponer la estructura y organización funcional del Municipio;

Que, se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 57 inc. d) de la Carta Orgánica de Centenario;

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE CENTENARIO,
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

D E C R E T A:

Artículo 1º: DESIGNESE a la Sra. Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable Daniela Paola DIETRICH D.N.I. N°25.329.417 a cargo de la Secretaría de Gobierno el día 03 de marzo del corriente año, conforme los motivos expuestos en los considerandos;

Artículo 2º: COMUNIQUESE a través de Administración y Despacho a las Secretarías de este Municipio para su toma de conocimiento;

2/2-DECRETO MUNICIPAL N° 0128/2.026

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Legal y Técnica de éste Municipio;

Artículo 4º: Líbrense las Comunicaciones del caso. **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. UNA VEZ CUMPLIDO, ARCHÍVESE.**